

Fundación Terapias Naturales

Destinatario: María Luisa Carcedo, María Luisa Carcedo - Consulta pública,
Paciente Libre

Carta: Hola,

Excelentísima Sra. Ministra,

Con la petición de hoy me gustaría comentarle el siguiente punto.
Debería Usted tener presente que el paciente tiene derecho a recibir
una atención sanitaria integral de sus problemas de salud.

La legislación no ha de prohibir el diagnóstico y los tratamientos
que el médico o terapeuta considere adaptados al paciente
(medicamentos, acupuntura, masajes, cirugía, etc.)

En este caso ¿Usted está diciendo que un órgano administrativo
tiene el derecho de tomar este tipo de decisiones y sustituir al
terapeuta o médico en sus funciones?

Atentamente

#PacienteLibre